

BASES DE  
PARTICIPACIÓN  
**MERCADO  
CASTELLANO DE  
VALLADOLID**  
2026

**DEL 08 AL 13 DE MAYO**  
PLAZA SAN PABLO Y CADENAS DE  
SAN GREGORIO

## I. Organización, fecha y lugar de celebración

El Ayuntamiento de Valladolid en colaboración con la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León (FOACAL) organizan el Mercado Castellano de Valladolid 2026.

Se celebrará del 8 al 13 de mayo de 2026 en la Plaza San Pablo, calle Cadenas de San Gregorio y su entorno. La inauguración será el día 8 de mayo a las 17:00 horas.

## II. Solicitudes

Podrán solicitar su participación en la presente edición todos aquellos vendedores que con puesto propio se dediquen a la producción artesanal.

El producto para exponer deberá ser elaborado por el propio titular del puesto garantizando una oferta variada, quedando excluidos expresamente del Mercado Castellano de Valladolid los productos fabricados por procedimientos mecánicos e industriales, los revendedores de productos de artesanía o los productos tipo baratija o bisutería.

*\*Con el fin de mantener la estructura de los mercados tradicionales de Valladolid, de manera excepcional, en el mercado también se podrán instalar hasta un máximo de 15 puestos con productos alimentarios no elaborados por los expositores, o bien que no estén recogidos como oficios artesanos en los correspondientes registros de artesanía alimentaria de las comunidades autónomas o resto de países de la UE.*

También podrán ofertarse a la organización los artesanos o empresas que, sin llevar un puesto para la venta de producto, puedan ofrecer talleres o actividades para enriquecer didáctica o lúdicamente el desarrollo del mercado para su estudio y posible contratación. Deberán enviar una propuesta del desarrollo de la actividad junto con una valoración económica.

## III. Procedimiento y criterios de selección de participantes en el Mercado Castellano de Valladolid 2026

Con el fin de facilitar la transparencia y la igualdad de oportunidades de participación para todas las solicitantes que cumplan los requisitos de estas bases, sus solicitudes serán evaluadas por Foacal conforme a los criterios que más adelante se indican.

La resolución provisional de admitidos y no admitidos será publicada en la web de FOACAL [www.foacal.es](http://www.foacal.es) y comunicada a todos los solicitantes por correo electrónico.

Tras la comunicación de la resolución provisional a los solicitantes, se abrirá un plazo de 5 días naturales para la realización de alegaciones que serán resueltas en un máximo de 5 días naturales. Una vez finalizado el plazo se publicará la lista definitiva y será comunicado a los asistentes.

La selección preliminar de los solicitantes se realizará de mayor a menor según la puntuación obtenida en la suma de los criterios de valoración hasta cubrir la totalidad del espacio disponible para la feria. Se habilitará una lista de reserva con los que cumpliendo todos los requisitos no hayan sido seleccionados, con el fin de cubrir las posibles bajas:

En los casos de empate en la puntuación, se tendrá en cuenta el criterio de rotación de participación en los dos últimos años. También se tendrá en cuenta la diversidad de productos y representación de los oficios con el fin de mostrar la heterogeneidad de la actividad artesanal

Cada criterio de valoración tendrá un máximo de 5 puntos, salvo el criterio que corresponde a la posesión del registro artesano que tendrá 3 puntos, siendo en el resto el 5 la puntuación más alta.

**Criterios de valoración la selección de participantes en el Mercado Castellano 2026:**

1. Estar en posesión del registro artesano de oficios (Si se tuviera, 3 puntos y 0 puntos si no se tuviera).

2. *Propuesta de ambientación del puesto y vendedores relacionándolo con un mercado del periodo preindustrial en Valladolid (de 0 a 5 puntos)*
3. *Calidad del producto, teniendo en cuenta los materiales utilizados, y la maestría empleada en las técnicas de elaboración. (de 0 a 5 puntos)*
4. *Propuesta innovadora en uso de las técnicas de elaboración y aprovechamiento de los materiales dentro de los conceptos de economía circular. (de 0 a 5 puntos)*

## IV. Plazo y forma de presentación de solicitudes y documentación

El plazo de recepción de solicitudes de participación estará abierto **hasta el 10 de marzo 2026**.

Se presentarán **únicamente de manera digital** desde el siguiente enlace:

<https://www.foacal.es/formulario-mercado-castellano-2026/>

*\*Las solicitudes no podrán en ningún caso entregarse personalmente y no se admitirán memorias escritas a mano.*

Foacal se compromete a contestar todas las solicitudes.

La pertenencia como socio a FOACAL no da derecho a la participación en este mercado.

La documentación que la organización requiere para participar en la presente convocatoria es:

1. **Solicitud** debidamente cumplimentada (formulario on-line).
2. **Dossier**. Debe incluir lo siguiente:
  - a. **Trayectoria del taller**: Currículo profesional que incluya fecha de inicio y trayectoria del taller.
  - b. **Materiales y técnicas empleados**: Materiales utilizados y descripción de las técnicas empleadas.  
  
Este apartado deberá ir acompañado de una secuencia de fotos en pequeño formato mostrando la transformación desde la materia prima hasta el producto final, ilustrando los textos o se puede enviar un vídeo de 2 min. como máximo explicando el proceso de elaboración o enlaces a archivos digitales.
  - c. **Líneas de productos elaborados**: Relación detallada de los productos que se van a poner a la venta en el Mercado, indicando la innovación del producto o nueva colección para esta edición, si la hubiera, especificando también aquellos productos en los que se use algún elemento o complemento de elaboración no artesanal y fotos de aquellos productos que son resultado de colaboraciones entre artesanos y especificar la parte del proceso que corresponde a cada artesano.  
  
Recomendamos que el dossier sea elaborado cuidadosamente ya que es la herramienta de la que disponen los miembros del Comité de Selección para conocer el trabajo de cada artesano/a.
  - d. Un mínimo de **cinco fotografías** de buena calidad, en formato digital JPG o TIF.

Fotografía del puesto que se va a instalar. **(Solo se permitirá la instalación de carpas o veladores cuando se haya enviado junto con la solicitud una fotografía de la decoración de las mismas y la comisión organizadora de su visto bueno. No se permitirá la instalación de carpas o veladores en el caso de que la organización no tenga conocimiento previo. La estructura metálica tiene que estar completamente camuflada y no pueden ponerse a la vista contrapesos u otros elementos sustentantes)**

3. Copia del **título de taller artesano** o documento de calificación artesanal en vigor. Este requisito no es imprescindible, siempre y cuando se demuestre con detalle el proceso artesanal de la elaboración del producto.
4. **Certificado** actualizado emitido por la **entidad aseguradora** (no es la póliza) donde conste:
  - a. La actividad asegurada (venta ambulante).
  - b. El nombre del titular que solicita su participación en la feria.
  - c. Que la póliza se cuenta en vigor durante las fechas de la feria.
  - d. Cobertura mínima de 300.000 euros.

En el caso de no tener el seguro contratado en el momento de la solicitud del mercado, será necesario adjuntar el modelo de declaración responsable que se incluye en estas bases donde se refleja el compromiso de suscribir la póliza de RC en el caso de ser admitido en el mercado

5. **Justificante** bancario del **pago del seguro de RC**.
6. **Certificado** actualizado de **Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT** (se solicita en la Agencia Tributaria)
7. **Certificado** actualizado de estar al **corriente de obligaciones tributarias** (se solicita en la Agencia Tributaria)
8. **Certificado** actualizado de estar al **corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social** (se solicita en la Seguridad Social)
9. Resolución sobre el reconocimiento de **alta en autónomos** (se solicita un duplicado en la Seguridad Social).
10. **Declaración responsable** para la autorización de venta ambulante cumplimentada y firmada (se adjunta documento)
11. Autorizaciones sanitarias, si el producto y la actividad lo requiriera.

En el caso de **alimentación**:

12. Registro de empresa artesana y actividades alimentarias.
13. Para el personal que trabaje en la dispensa de productos alimenticios, Certificado de formación en Materia de Higiene Alimentaria.

\* NOTA ARTESANOS DE ALIMENTACIÓN

*Productos derivados de una materia prima: Cuando el solicitante pretenda comercializar, además del producto principal, productos elaborados o transformados a partir de su misma materia prima (p. ej., miel y derivados), deberá relacionar de forma expresa, completa y cerrada en la solicitud todos los productos concretos que vaya a exponer y vender.*

*A tal efecto, deberá aportar la documentación específica de cada producto (incluida, en su caso, la relativa a fabricación/envasado/embotellado por terceros, registro sanitario aplicable, etiquetado y cualquier otra autorización o inscripción exigible). La organización remitirá la documentación al Servicio de Comercio, Mercados y Consumo del Ayuntamiento de Valladolid, que será el órgano competente para valorar y determinar qué productos quedan autorizados para su venta en el Mercado Castellano.*

*En consecuencia, solo podrán exponerse y venderse en el Mercado los productos expresamente incluidos en la solicitud y autorizados por el Servicio de Comercio, Mercados y Consumo; la falta de autorización de alguno de los productos solicitados implicará la prohibición de su venta, pudiendo la organización requerir su retirada inmediata.*

**\*\*IMPORTANTE:**

**Las solicitudes que no adjunten la documentación exigida se considerarán incompletas y serán automáticamente excluidas del proceso de selección.**

## V. Precio por inscripción

### Artesanía:

Los puestos tendrán una dimensión máxima de 6x2 metros.

**Socios de Foacal o socios de Oficio y Artesanía:** El precio por la instalación será de **252 € por un espacio de hasta 3x2 metros** y un **incremento de 53 € por cada metro lineal mayor** solicitado. Los precios incluyen el IVA.

**No socios de Foacal:** El precio por la instalación será de **274 € por un espacio de hasta 3x2 metros** y un incremento de **60 € por cada metro lineal mayor** solicitado. Los precios incluyen el IVA.

### Alimentación:

Los puestos tendrán una dimensión máxima de 6x2 metros.

El precio por la instalación será de **360 € por un espacio de hasta 3x2 metros** y un **incremento de 75 € por cada metro lineal adicional** solicitado. Los precios incluyen el IVA.

Los artesanos que notifiquen su renuncia 20 días antes de la celebración del mercado recuperarán el 100% del importe abonado. Si la renuncia se notifica con posterioridad no recuperará el importe abonado. Esta penalización no se aplicará si existe una causa de fuerza mayor, debidamente acreditada.

Una vez publicada la resolución definitiva se comunicará el plazo para el ingreso de la cuota de participación y el número de cuenta para su formalización. Aquellos expositores que no realicen el ingreso en plazo quedarán automáticamente excluidos de participar en el evento.

## VI. Servicios facilitados durante el mercado

Se dispondrá de un servicio de iluminación general del Mercado. Además, todos los espacios ocupados por los puestos dispondrán de un punto de luz (1000 W máximo) cercano destinado a un enchufe. A cada puesto le corresponderá al menos una toma de luz corriente.

**En el caso de que se necesite contratar más potencia se deberá comunicar a la organización y se calculará el importe en función de las necesidades.**

La organización dispondrá de diversos contenedores de basura en el recinto, así como un servicio municipal de limpieza que limpiará el recinto y las papeleras una vez que se haya cerrado el mercado. Sin embargo, las basuras generadas por cada puesto deberán ser retiradas por los mismos participantes diariamente y en especial, el último día del mercado antes del abandono del mismo.

Existirá **vigilancia privada disuasoria** durante el horario nocturno. La organización no se responsabiliza de los casos de robo o cualquier tipo de siniestro, debiendo hacerse cargo cada uno de los expositores de la custodia de sus bienes.

La Organización posee un seguro de responsabilidad civil para todos los participantes y visitantes que cubrirá las actividades y zonas comunes, también dispondrá de un servicio de mantenimiento de las instalaciones comunes. Los participantes deberán tener en vigor un seguro de Responsabilidad Civil que cubra los daños a terceros que pudiera generar su actividad.

## VII. Montaje y horarios

El montaje de los puestos podrá llevarse a cabo el **viernes día 8 de mayo, a partir de las 08:00 horas hasta las 15:00 horas**, no permitiéndose montar ningún puesto los días posteriores.

Todos los vehículos, sin excepción alguna, deberán haber abandonado el recinto al menos dos horas antes de la inauguración del mercado. No existen plazas concertadas de aparcamiento para los participantes.

Los participantes se comprometen a cumplir los horarios establecidos por la organización:

Día 8 de 17:00 a 21:30, días 9, 10, 11, 12 y 13 de 11:00 a 14:30, y de 17:30 a 21:30.



El artesano que dé por finalizada la actividad de su puesto antes de clausurar el mercado sin justificación o sin comunicarlo a la organización, será excluido de participar en futuras ediciones.

El horario de carga y descarga durante los días del mercado serán desde las 8.30h hasta las 10.30h y no se permitirá el paso de ningún vehículo fuera del horario de carga y descarga.

El desmontaje de los puestos se realizará el 13 de mayo a partir de las 21,30 horas.

## VIII. Decoración, ambientación y vestuario

Será obligatorio que todas aquellas personas que vayan a permanecer en los puestos estén ataviadas con **vestimentas castellanas de una época preindustrial**, no permitiéndose a los expositores ir vestidos con ropa de calle contemporánea.

Todos los **puestos deberán presentar un aspecto castellano del periodo preindustrial**, por lo que la decoración y ambientación de estas será imprescindible y obligatoria, y cada artesano deberá ocultar sus estructuras de hierro, plásticos, aparatos eléctricos y otros enseres modernos con telas, sacos, vegetación o cualquier otro elemento. También deberán quedar ocultas las balanzas electrónicas, calculadoras, pinzas y todos aquellos elementos anacrónicos del periodo del mercado que sean necesarios para el desarrollo de la actividad.

**Solo se permitirá la instalación de carpas o veladores cuando se haya enviado junto con la solicitud una fotografía de la decoración de la misma y la comisión organizadora dé su visto bueno, no se permitirá la instalación de carpas o veladores en el caso de que la organización no tenga conocimiento previo. La estructura metálica tiene que estar completamente camuflada y no pueden ponerse a la vista contrapesos u otros elementos sustentantes.**

No están permitidos otros materiales que presenten anacronismos con el periodo del mercado castellano.

Quedan totalmente prohibidos los carteles publicitarios contemporáneos, tanto dentro como fuera de los puestos, así como logotipos o marcas.

No se permitirá más música ambiental que la que preste la organización.

Los expositores deberán iluminar sus puestos con bombillas de bajo consumo o led, y éstas deberán estar perfectamente camufladas. Cada puesto debe de contar con cables eléctricos homologados y mangueras auxiliares.

No se permitirá realizar perforaciones, ni en el suelo ni en las paredes, así como fijar elementos en los árboles o mobiliario público.

## IX. Expositores y venta

1. La asignación y ubicación de los espacios se llevará a cabo por la organización, cuya decisión será inalterable e irrevocable. Los puestos no podrán ocupar mayor espacio que el asignado y cualquier mercancía expuesta fuera del espacio adjudicado será retirada de forma inmediata por la organización.
2. La participación en ediciones anteriores no garantiza ni la participación en esta edición ni da derecho alguno a ocupar el mismo lugar.
3. Los expositores que vendan bebidas alcohólicas deberán tener un cartel dónde se indique que está prohibido el consumo de alcohol en la vía pública y su venta a menores. Este cartel se colocará en un lugar visible para el público.
4. La organización se reserva el derecho a dar por finalizada la actividad de cualquier puesto que no se adapte a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como aquellos puestos que no se consideren robustos, en especial resistentes a la climatología, o que puedan causar algún accidente. Por este motivo serán excluidos del mercado procediendo su desalojo.

5. Todos los expositores se comprometerán a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la inscripción y para los que la organización haya concedido autorización, pudiendo ésta retirar los productos que no hayan sido autorizados.
6. El artesano se responsabilizará de los productos (garantías, funcionamiento, etc.) expuestos en su puesto durante la celebración del Mercado Castellano de Valladolid, así como de no realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario del Mercado Castellano.
7. El artesano cumplirá como vendedor con las obligaciones que marca la normativa vigente de protección de los derechos del consumidor donde se incluye la política de garantía, plazos de devolución, cambio de productos, etc.
8. El artesano se deberá responsabilizar de la buena imagen del puesto, así como de la suficiente presencia y variedad de productos en el mismo con el objeto de evitar que quede vacío por la venta de estos.
9. El artesano deberá mantener el decoro y la higiene tanto personal como de su puesto para no perjudicar la imagen del mercado. Se deberá mantener el entorno correspondiente a cada puesto totalmente limpio. El último día después de recoger, cada espacio deberá quedar libre de cajas, sillas o todo tipo de residuos. La falta de limpieza o la incorrecta gestión de los residuos será también motivo de exclusión en la siguiente edición.
10. La separación de los residuos deberá llevarse a cabo de tal modo que su posterior entrega en los contenedores pueda realizarse de manera directa, sin tener que efectuar ninguna otra separación posterior.
11. Se prohíbe expresamente la presencia de animales en los puestos.
12. Se prohíbe realizar promociones comerciales tales como ofertas, liquidaciones, rebajas, saldos, 2x1 y similares.
13. No se podrá apoyar mercancía, estructuras metálicas o de madera o cualquier otro tipo de artículo o bulto en las fachadas de los edificios donde estén ubicados los puestos. No se podrán agujerear el pavimento de la zona de instalación del Mercado
14. La Organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar a los artesanos y las piezas expuestas, pudiendo utilizar estas imágenes en sus publicaciones y promociones oficiales.
15. Los artesanos deberán cumplir el Real Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Comercio de Castilla y León y las normativas sectoriales que le afecten, en especial las higiénico- sanitarias y de seguridad.

### **\*Muy importante:**

El incumplimiento de las normas indicadas en estas bases que dé lugar a sanción por parte de la organización competente podría ser causa de exclusión en las posteriores ediciones del mercado, y con independencia de lo anterior, dicho incumplimiento podrá dar lugar a la cancelación de la autorización y a la retirada inmediata del puesto ubicado en la vía pública, todo ello sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades a la que pudiera dar lugar.

El envío de la solicitud firmada supone la aceptación de estas bases, así como el conocimiento de estas, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será admitido como argumento a tener en cuenta por la organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos y sus consecuencias sancionadoras por la organización del mercado o aquellas otras jurídicas que puedan aparecer con terceros.

La organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir, con el fin de asegurar el buen funcionamiento del Mercado Castellano. En ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento